## ACTA NUMERO CUATRO/2020.- En la Sala de Reuniones del Instituto de Legalización de la Propiedad, San Salvador, a las 08:00 a.m., del día 08 de diciembre de dos mil veinte, reunidos los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad: Lic. Michelle Sol, Ministra de Vivienda y Presidenta del Consejo Directivo; Sra. Maria Ofelia Navarrete; Ministra de Desarrollo Local, Lic. Franklin Alberto Castro Rodríguez, Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Ing. David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del ILP.

## Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

1. **ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR (NÚMERO 03/2020)**
4. **INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA (2018-2019)**
5. **INFORME DE AUDITORIA INTERNA EJERCICIO 2019 E INFORME DE AUDITORIA INTERNA PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2020**
6. **PLAN DE TRABAJO AUDITORIA INTERNA EJERCICIO 2021**
7. **INFORME DE EJECUCION FINANCIERA Y OPERATIVA AÑO 2020**
8. **PROYECCION OPERATIVA 2021**
9. **DETALLE DEL PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO 2021**

**1. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

La sesión se inició con el establecimiento del quórum.

**2.** **LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.**

 Posteriormente se dio lectura a la agenda propuesta y fue aprobada.

 **3.** **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR (NÚMERO 03/2020)**

El Director Ejecutivo dio lectura al acta de la sesión anterior Número 03/2020; Posteriormente el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

 **ACUERDO CD-No. 016/2020.**

 Aprobar en todas sus partes el acta anterior Número 03/2020.

 4. **INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, PERIODO 2018-2019.**

 El Director Ejecutivo informa que de acuerdo al Art.62 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Dirección de Auditoria Cinco presento el informe de Auditoría Financiera realizada en el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), en el periodo de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, el cual no contiene hallazgos ni observaciones en los dos años auditados.

 **ACUERDO CD-No. 017/2020:**

El Consejo Directivo se da por enterado del informe de Auditoría Financiera presentado por la Corte de Cuentas de la República correspondientes a los años 2018 y 2019, y no tuvo observaciones al respecto.

 5. **INFORME DE AUDITORIA INTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 E INFORME DE AUDITORIA INTERNA PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020.**

 El Director Ejecutivo informa que el Auditor Interno, en cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de la República y al Art. 200 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, presenta para conocimiento del Consejo Directivo de la Institución, el Informe de Auditoria Interna correspondiente al ejercicio 2019.

 Asimismo presenta el Informe de Auditoria Interna correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020, en cumplimiento al Art. 202 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental.

 Ambos informes no contienen observaciones a la operación y administración de la Institución.

 **ACUERDO CD-No. 018/2020:**

El Consejo Directivo se da por enterado de los informes por la Auditor

 Interno presentados y no tuvo observaciones al respecto.

 6. **PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA EJERCICIO 2021.**

 El Director Ejecutivo informa que el Auditor Interno, Lic. Romualdo Cáceres, en cumplimiento al artículo número 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y al artículo número 34 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, presenta para conocimiento del Consejo Directivo de la Institución el Plan de Trabajo de Auditoria Interna del Instituto de Legalización de la Propiedad, correspondiente al ejercicio 2021 para su autorización.

 **ACUERDO CD-No. 019/2020:**

El Consejo Directivo se da por enterado del Plan de trabajo presentado por el auditor interno para el año 2021, y autoriza su ejecución.

**7. INFORME DE EJECUCION FINANCIERA Y OPERATIVA DEL ILP, AÑO 2020 7.1 Ejecución Financiera 2020**

El Director Ejecutivo presenta al Consejo Directivo el detalle correspondiente a la Ejecución Financiera de los fondos con que la Institución conto para el año 2020; tanto lo correspondiente a fondos GOES, como a los fondos generados por medio de la ejecución de Convenios suscritos con otras instituciones.

1. Fondos GOES asignados en el año 2029, habiéndose ejecutado el total de los fondos GOES trasferidos al inicio de año de US $534,755.00 los cuales fueron utilizados para el pago de remuneraciones de personal, adquisición de Bienes y Servicios, Gastos Financieros (Seguros y Fianzas), de la Institución.
2. Fondos Provenientes de Convenios: con la ejecución de los convenios firmados con FOMILENIO, MOPTVDU, FONAVIPO, MINEDUCYT, FOSAFFI, MINSAL, VIVIENDA (CENTRO HISTORICO Y EL MOZOTE) se logró cubrir el déficit presupuestario de la institución; habiéndose generado durante el año 2020 un total de US $ 847,337.50 dólares, adicionalmente se contaba con un monto de US $ 120,505.94 dólares de convenios ejecutados en el año 2019. .
3. Teniendo un total de fondos ejecutados en el año 2020 provenientes de las dos fuentes de financiamiento de US $1, 386,117.77 dólares.

**7.2 Ejecución Operativa 2020**

Con relación a los resultados operativos del año 2020, como institución del Sistema Vivienda, se han trabajado diferentes proyectos de Legalización para atender a familias de escasos recursos; entre los que tenemos ejecución de decretos legislativos de transferencia de tierras: Proceso de Legalización de Comunidades de Líneas Férreas (D.L. 505, 26 y 289), comunidad la Bretaña, Comunidad Rutilio Grande entre otros.

Identificación de inmuebles para afectados por la Tormenta Amanda y Cristóbal, Legalización de comunidades Polideportivo, Thomas Rodriguez, Monseñor Romero, El Tigre IV, habiéndose realizado diferentes actividades entre las cuales podemos mencionar: Diagnósticos de campo, Inspecciones Técnicas y Catastrales, Análisis Jurídicos, Estudios Catastrales y Registrales, Levantamientos Topográficos de terrenos,Procesamiento y Elaboración de planos, Tramitología de permisos para la aprobación de planos y permisos de parcelación, tramites en CNR, actualizaciones catastrales, desmembraciones encabeza de su dueño, escrituraciones e inscripciones individuales.

Dentro del Plan Control Territorial se han atendido las prioridades para CUBOS, Skate Parks y comunidades de los municipios a intervenir; realizando estudios registrales y catastrales de terrenos y levantamientos topográficos de los mismos, así como la atención a diferentes comunidades en el proceso de legalización. Actividades relacionadas a la ejecución de convenios con MINISTERIO VIVIENDA (Centro Histórico y El Mozote), FONAVIPO con Familias Sostenibles en procesos de legalización en diferentes municipios; FOMILENIO II, FOSAFFI, MINEDUCYT (Legalización de Centros Educativos a favor del Estado y Gobierno de El Salvador), MINSAL; entre otros.

Además durante el año se realizaron Calificación de Intereses Social de 11 proyectos, que incluyen 580 lotes calificados.

**ACUERDO CD-No. 020/2020.**

El Consejo Directivo se da por informado de la ejecución Operativa y Financiera correspondiente al año 2020, y no tuvo observaciones al respecto

**8. PROYECCION OPERATIVA ILP 2021**

Para el año 2021 se tiene programado continuar trabajando de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ministerio de Vivienda en los diferentes proyectos que se estarán trabajando con dicho son las instituciones del Sistema de Vivienda, además de continuar con el apoyo al Plan Control Territorial Fase (CUBOS Y SKATEPARK) en los diferentes territorios a intervenir.

Además se continuará con la ejecución de los Convenios de : MINEDUCYT para la legalización de Centros Escolares, FONAVIPO (Familias Sostenibles) con la legalización de familias IN SITUS y Comunidades que se incluyan dentro del Convenio; El Mozote, FOSAFFI, MINSAL entre otros.

Se tiene programado realizar: Diagnósticos de campo, inspecciones técnicas catastrales, análisis jurídicos y estudios registrales, levantamientos topográficos, elaboración y procesamiento de planos, aprobación de planos, trámites de permisos ante las diferentes instituciones que se requiere, escrituraciones e inscripción de documentos.

**9. PRESUPUESTO 2021, PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION**

**El Director Ejecutivo procedió a explicar que en base a la programación operativa programada para el año 2021, se ha preparado el presupuesto de ejecución financiera incluyendo el cuadro de plazas y salarios del personal del ILP, para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, el presupuesto ha sido dividido de acuerdo a las fuentes de financiamiento y es por un monto total de US $1, 450,000.00 dólares.**

1. **Se cuenta con una trasferencia corriente de fondos GOES programada por el Ministerio de Hacienda en el Prepuesto 2021 presentado a la Asamblea Legislativa por un monto de: US $934,755.00 dólares.**
2. **Fondos de convenios firmados que se ejecutaran en el año 2021: US$ 253,955 dólares.**
3. **Fondos procedentes de Convenios ejecutados en el 2020 que se trasladaran al presupuesto 2021 de US $ 116,480.67**
4. **Se tiene un déficit presupuestario para el año 2021 de US$ 144,809.33 dólares, para lo cual con el objeto de cubrir dicho déficit y cumplir con las metas establecidas en el Plan Operativo se están realizando gestiones por medio del Ministerio de Vivienda y Ministerio de Hacienda para obtener el refuerzo presupuestario correspondiente, así como la búsqueda de nuevos convenios con otras instituciones que permita la generación de ingresos para la institución que permita cubrir el déficit que se tiene año con año.**
* **Los gastos de funcionamiento serán cubiertos con los fondos GOES de transferencia ordinaria.**
* **Las remuneraciones del personal serán distribuidas entre las diferentes fuentes de financiamiento, de acuerdo al personal operativo asignado para cada proyecto.**
* **Las Contrataciones de servicios: Seguros, combustibles, equipos informáticos, así como cualquier otro proceso de adquisición que se requiera se harán de acuerdo a las normas de la LACAP.**
* **Dados los nuevos requerimientos que se tienen en el tema comunicacional y divulgación de las diferentes actividades que se realizan y darlas a conocer adecuadamente y en tiempo se hace necesario reformar la unidad de comunicaciones para que puedan contar con las herramientas y personal adecuado, por lo que se modifica la unidad de comunicaciones la cual contara con un jefe de comunicaciones que ejercerá también como oficial de información y un técnico de comunicaciones.**

**ACUERDO CD-No. 021/2020.**

**El Consejo Directivo se dio por enterado de lo informado, aprueba el Presupuesto 2021 presentado incluyendo la contratación del personal con los cargos y salarios propuestos, la propuesta de modificación de la unidad de comunicaciones y la creación de la plaza de técnico de comunicaciones; tomando en cuenta las siguientes observaciones:**

1. **Dar seguimiento permanente a la ejecución de los diferentes convenios que permitan garantizar la generación de ingresos para la institución.**
2. **Se recomienda continuar con las gestiones ante Ministerio de Hacienda por medio del Ministerio de Vivienda para garantizar contar con un presupuesto real que permita la operación de la Institución; así como a que se continúe con búsqueda de nuevos ingresos por medio de la firma de convenios en los cuales se ofrezcan los servicios de asistencia técnica y desarrollo de programas de legalización para la generación de ingresos.**

 No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las nueve horas y treinta minutos del mismo día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

 **Lic. Michelle Sol Sra. María Ofelia Navarrete**

 **Lic. Franklin Alberto Castro Ing. David Ernesto Henríquez**